



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 08 de Noviembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-71883-21, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de jarros térmicos destinados al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 216/21 obrante en orden gen N° 05.

Que en orden gen N° 02 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden gen N° 08 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 171/21.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a); Resolución C.G.P. N° 10/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 171/21, que tramita la adquisición de jarros térmicos destinados al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 216/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2562 /21.-

HRRG
YG

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Gómez Yanina
Leg. 30182349/00
Jefa División Compras
HRRG